



POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000660/2023 - Secretaría General de Posgrado - Eleva propuesta de Curso de Posgrado: Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos Avanzando, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es función de la Secretaria General de Posgrado contribuir en el desarrollo de actividades relacionadas con la terminación y permanencia de alumnos de posgrado en las carreras de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Secretaría General de Posgrado busca generar, ampliar y fortalecer, las propuestas formativas de calidad y posgrado.

QUE, el Plan Estratégico de Posgrado se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI), aprobado por Resolución CS N° 081/2018 y prevén estas acciones.

QUE, este curso busca brindar una base de conocimientos y posibilidades para que logremos formar a los alumnos de posgrado de especialización, maestría y doctorado en la aplicación del método científico, identificación de necesidades de los alumnos y el apoyo para que estos alumnos logren terminar sus trabajos finales o tesis según corresponda.

QUE, por la Resolución CS N° 005/2020 se aprobó en el ámbito de la U.Na.M. el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

QUE, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones ha tomado conocimiento de la Resolución CE N° 1716/2022 referida a las "Orientaciones y propuestas en el marco de los procesos de reconfiguración de las opciones pedagógicas (presencial y a distancia).

QUE, en consecuencia se emitió la Resolución CS N° 009/2022 dando el AVAL Institucional al documento CIN "Orientaciones y propuestas en el marco de los procesos de reconfiguración de las opciones pedagógicas (presencial y a distancia)".

QUE, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, resuelve en el Artículo 1° de la Resolución Conjunta 267-2020, recomendar a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación,

...//

035-23

...//la validación del SIED de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Sistema Institucional de Educación a Distancia ha tomado intervención.

QUE, por su parte, el Secretario General de Posgrado, en referencia a lo planteado y habiendo analizado la solicitud y documentación obrante, con las respectivas consideraciones y objetivos específicos del curso, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 049/2018 que en el ítem 1.1 habilita el dictado de cursos de posgrado, sugiere la aprobación de dicho curso por el Consejo Superior.

QUE, los respectivos certificados del curso de Posgrado se emitirán desde la Secretaría General de Posgrado como Curso de Posgrado - "Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos avanzando".

QUE, analizada la propuesta del Curso de Posgrado "Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos avanzando", con una carga horaria de 60 hs. totales, resulta pertinente su aprobación.

QUE, es necesaria la elevación al Consejo Superior de esta universidad, para su aprobación.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Posgrado, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **003/2023**, sugiriendo: "*aprobar el curso de posgrado denominado "Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos Avanzando", con una carga horaria de 60 hs. totales y cuyo anexo se adjunta*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, conforme lo establecido en el ítem 1.1 de la

...//

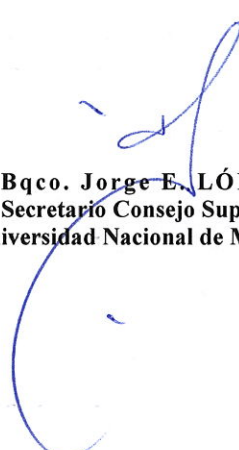
...//Ordenanza N° 049/2018, el Curso de Posgrado denominado "Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos Avanzando", con una carga horaria de sesenta (60) horas totales, conforme el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los respectivos certificados se emitirán desde la Secretaría General de Posgrado como "Curso de Posgrado - Taller integral de tesis y trabajos finales para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones - Sigamos avanzando".

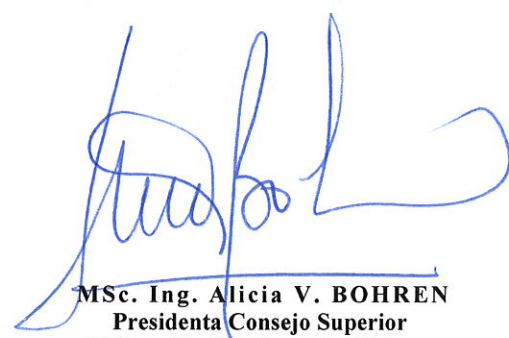
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido.
ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° 035-23

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones